

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD NACIONAL PERIODO ENERO – JUNIO DE 2018 NIVEL SUPERIOR

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción XVII de la Ley Orgánica, 65 fracciones IV, VI, XII y XIII del Reglamento Orgánico, 3, 14 y 36 del Reglamento Interno, así como 3, 61 y 62 del Reglamento General de Estudios, todos del Instituto Politécnico Nacional, a través de la Coordinación de Cooperación Académica (CCA),

CONVOCA

A los alumnos del nivel superior a participar en el concurso de 120 apoyos económicos disponibles durante el periodo escolar enero-junio de 2018 para cursar unidades de aprendizaje en instituciones educativas nacionales con las que el IPN cuenta con acuerdos de colaboración e intercambio académico ([anexo1](#)), de conformidad con lo siguiente:

BASES

I. REQUISITOS

La postulación de los aspirantes será responsabilidad de los titulares de las unidades académicas (UA), quienes podrán presentar candidaturas de aquellos alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser alumno en situación escolar regular inscrito en un programa académico de modalidad escolarizada.
2. Contar con un promedio general mínimo de 8.0
3. Haber acreditado al menos el 60% de los créditos del plan de estudios correspondiente. Excepto alumnos de Medicina, quienes podrán participar a partir del sexto semestre. Podrán postularse alumnos que estén cursando hasta el penúltimo periodo escolar de su programa académico.

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Oficio de postulación por parte del titular de la unidad académica. (formato [CCA01](#)).
2. Carta de exposición de motivos para participar en el programa de movilidad académica, firmada en original por el alumno.
3. Solicitud de participación en el programa de movilidad académica (formato [CCA02](#)), presentando la propuesta de tres instituciones educativas en orden de prelación (deberán escogerse únicamente de entre las enlistadas en el [anexo1](#)).
4. Constancia de estudios donde se incluyan el porcentaje de créditos y el promedio general obtenido.
5. Boleta global de estudios.
6. Formatos de ECOES (Solicitud de Participación y Propuesta de Cursos), únicamente si la institución de destino pertenece a la red ECOES.

7. Mapa curricular de los estudios en la institución de destino.
8. Propuesta de unidades de aprendizaje a cursar en movilidad (CCA07)
9. Carta compromiso (CCA05)
10. Currículum Vitae resumido en un máximo de dos cuartillas.
11. CURP
12. Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector expedida por el INE, pasaporte o cartilla de servicio militar liberada).
13. Certificado médico
14. Copia de la cartilla (carnet) del seguro médico IMSS u otro seguro médico público o privado vigente durante el periodo de la movilidad.

III. RESPONSABILIDADES DEL IPN

1. Asignar, a través del Comité Técnico de Movilidad, los espacios disponibles para estudiar un periodo escolar en alguna de las instituciones educativas nacionales con las que el IPN posee convenios de colaboración e intercambio académico enlistadas en el [anexo1](#).
2. Tramitar, a través de la Coordinación de Cooperación Académica, la constancia de aceptación de las instituciones educativas nacionales.
3. Ministrar apoyos económicos complementarios individuales hasta por \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 MN) para gastos de manutención con la periodicidad que la CCA estime conveniente.

IV. RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO

1. Poner todo su esmero y mostrar un alto rendimiento académico para proyectar la calidad académica del Instituto Politécnico Nacional.
2. Cumplir con todos los requisitos establecidos por el IPN y la ID.
3. Entregar en tiempo y forma la documentación requerida al responsable de movilidad de su UA.
4. Definir en conjunto con su *maestro tutor de movilidad* y las autoridades académicas de su Unidad, las ID nacionales, así como las unidades de aprendizaje a cursar, de conformidad con su plan de estudios, sus conocimientos y nivel académico.
5. Seleccionar al menos diez unidades de aprendizaje afines a su programa académico, de las cuales deberá cursar como mínimo cinco durante su periodo escolar en movilidad.
6. Inscribirse en su UA durante el periodo escolar en el cual efectuará la movilidad.
7. Contar con recursos económicos adicionales a los que brinda el IPN para realizar las actividades de movilidad en la ID a la que sea asignado.
8. Cumplir con todas las normas de conducta establecidas tanto por la normatividad vigente en el IPN como por la ID correspondiente.
9. Enviar a su UA y a la CCA durante el primer mes a partir de iniciadas actividades académicas en la ID, una copia del registro de inscripción de cursos, así como los contenidos respectivos.
10. Contar con una cuenta en BBVA Bancomer donde se realizará el depósito correspondiente.

V. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ACADÉMICA

1. Seleccionar de entre aquellos alumnos solicitantes que cumplan con los requisitos descritos en la Base I de la presente y considerando el desempeño académico, a los alumnos que concursarán por lugares para representar al IPN en las instituciones educativas nacionales.
2. Postular a los alumnos seleccionados y entregar los expedientes completos en tiempo y forma a la CCA.
3. Inscribir a los alumnos aprobados en movilidad, a fin de mantener su continuidad como “alumno en situación escolar regular” con todos los beneficios inherentes durante el periodo que corresponda.
4. Coadyuvar con la CCA para efectuar un seguimiento puntual y constante del desempeño académico de sus alumnos en movilidad.
5. Previo análisis académico requerido, enviar oportunamente el expediente del alumno a las dependencias del IPN que correspondan para el reconocimiento de las unidades de aprendizaje cursadas en acciones de movilidad de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.

VI. CONDICIONES GENERALES

1. El alumno **acepta** que el hacer entrega de su expediente en su UA no implica ser aprobado para participar en movilidad o ser beneficiario de los apoyos complementarios objeto de esta convocatoria.
2. El alumno **acepta** que ser sancionado en términos de la normatividad vigente en el IPN o **perder la calidad de “alumno en situación escolar regular”** en cualquier momento previo al inicio de las actividades en la ID, será motivo de cancelación de su participación en el programa de movilidad.
3. La CCA es el enlace oficial con las ID; por lo tanto, el alumno acepta abstenerse de contactarlas directamente sin la autorización previa de la CCA.
4. Los alumnos por nivel académico sólo podrán realizar una movilidad durante su trayectoria académica con recursos de este programa de movilidad.
5. La CCA realizará la asignación de lugares en las ID con base en la evaluación integral de los expedientes de los alumnos y la prelación asignada a cada una. En cualquier caso, el promedio general obtenido será el parámetro fundamental de decisión, seguido por el grado de avance en su programa académico.
6. Como parte del proceso, se aplicarán las pruebas psicométricas correspondientes, que permitan evaluar las cualidades de los alumnos candidatos para una mejor canalización o selección con base en sus competencias.
7. Las candidaturas recibidas y las asignaciones realizadas por la CCA serán analizadas y dictaminadas por el Comité Técnico de Movilidad, que decidirá si el alumno podrá participar en el Programa de Movilidad. **Toda decisión tomada por dicho Comité durante el proceso será INAPELABLE.**
8. El Comité Técnico de Movilidad estará integrado por las Secretarías Académica, Investigación y Posgrado, Servicios Educativos, Gestión Estratégica, así como de Extensión e Integración Social.
9. Las calificaciones asentadas en la boleta que emita la institución de destino (tanto aprobatorias como reprobatorias), serán consideradas por el área competente del IPN para el reconocimiento de las unidades de aprendizaje cursadas en movilidad, así como en el Sistema de Administración Escolar para efectos del registro de la trayectoria académica del alumno, de acuerdo a la normatividad aplicable.

VII. CALENDARIO OPERATIVO

Cada UA establecerá las fechas de recepción de los expedientes de los alumnos interesados. En todo caso, las postulaciones deberán entregarse con los expedientes completos en la oficialía de partes de la CCA de 09:00 a 20:00 hrs. de acuerdo a lo siguiente:

Publicación de la convocatoria:	1° – junio – 2017
Recepción de postulaciones en la CCA:	9 – septiembre – 2017
Publicación de resultados:	A partir del 4 de octubre de 2017

En caso de ser aprobado el apoyo para la movilidad, la formalización de las aceptaciones se realizará a partir del 5 de diciembre de 2017 entregando en el Departamento de Servicios Administrativos de la CCA la siguiente documentación:

- Copia de identificación oficial;
- Copia de la carátula de la cuenta bancaria BBVA Bancomer donde se realizará el depósito.

VIII. TRANSITORIOS

Cualquier asunto no previsto por la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Movilidad en Pleno.

Ciudad de México a 1° de junio de 2017.

“La Técnica al Servicio de la Patria”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL